

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (4)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Reforma de las piscinas municipales de Cintruénigo -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas del día DIECISIETE de MAYO de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 15 de abril de 2021, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☑ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☑ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☑ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

☑ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

La Interventora, D^a Nuria Mateos Crisóstomo no se encuentra presente debido a que el pasado día 14 de mayo dejó de prestar servicios en el Ayuntamiento de Cintruénigo.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los presentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 12 de mayo de 2021.

Seguidamente, da comienzo el acto convocado, dándose cuenta por la Secretaria del contenido de las actas de las reuniones anteriores celebradas por la Mesa de Contratación, que recogen el resultado de la admisión y de la evaluación y puntuación de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las ofertas admitidas, siguiente:

LICITADOR	MEMORIA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	TOTAL CUALITATIVA
UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.-BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	6 puntos	2,5 puntos	6 puntos	14,5 PUNTOS
CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.	4 puntos	2,5 puntos	5 puntos	11,5 PUNTOS

RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	2 puntos	3 puntos	5 puntos	10 PUNTOS
ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	14,5 puntos	5 puntos	10 puntos	29,5 PUNTOS

A continuación, se procede a la apertura a través de PLENA del Sobre Nº 3 –"Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas"- de las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS
UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.-BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	9 %	SI	371.392,62 €	60 meses
CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.	0 %	SI	400.000,00 €	36 meses
RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	9 %	SI	335.616,75 €	36 meses
ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	9,23 %	SI	350.662,88 €	36 meses

Se da por finalizado el acto de apertura de Propuestas Criterios cuantificables mediante Fórmulas.

Visto que los Pliegos reguladores establecían (cláusula 9): "Junto con la propuesta citada en el párrafo anterior, y en el caso de que se oferte el compromiso de subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo, se aportará en este sobre nº 3 el documento contractual suscrito con tales centros, en el que se especificarán de forma expresa las partidas correspondientes del proyecto que son objeto de subcontratación" Y la cláusula 12 recoge: "Si no se aporta en el sobre nº 3 el documento contractual suscrito con tales centros, en el que se especifiquen de forma expresa las partidas correspondientes del proyecto que son objeto de subcontratación en caso de que la oferta resultase adjudicataria, se valorará la oferta con 0 (cero) puntos en este apartado."

Considerando que UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.-BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L., presenta el documento exigido, pese a lo cual no existe concordancia entre el porcentaje que oferta para subcontratar con CEE (9%) y las partidas que detalla en el documento, que, examinado el proyecto licitado ascenderían a un 3,81% a falta de la partida de limpieza que no está especificada como tal en el proyecto, por lo cual se valora la oferta en este apartado con 2 puntos.

Considerando que RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L. que ha ofertado la subcontratación con CEE no ha incluido en el sobre el documento contractual exigido, la Mesa valora con cero puntos este apartado de su oferta.

El art. 51.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Debatido el tema, tal y como consideraron anteriormente, todos los miembros de la Mesa afirman que tienen por adecuado, suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado el informe de valoración realizado por D. Gabriel Ros Hernández, arquitecto municipal, miembro de la Mesa, no considerando procedente solicitar ningún otro informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta. Asimismo, creen procedente la aceptación del citado informe como motivación de la propuesta de adjudicación.

La Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:

1º) Establecer la valoración de las propuestas admitidas, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las Propuestas de los Criterios cuantificables mediante Fórmulas, con el resultado siguiente:

NUMERO DE ORDEN		TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	29,50 PUNTOS	6 puntos	4 puntos	52,64 puntos	3 puntos	95,14 PUNTOS
2º	UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.- BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14,50 PUNTOS	2 puntos	4 puntos	49,70 puntos	5 puntos	75,20 PUNTOS
3º	RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	10 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	55 puntos	3 puntos	72,00 PUNTOS
4º	CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.	11,50 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	46,15 puntos	3 puntos	64,65 PUNTOS

2º) Solicitar a **ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U.,** **licitadores en participación** la aportación de la documentación necesaria relacionada en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, en el plazo máximo de siete días naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia.

Siendo las nueve horas y diez minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.